

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

CITACIÓN

SE PROCEDE A FIJAR **CITACIÓN NO.19202401530 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DEL 04/12/2024** MEDIANTE LA CUAL SE CITA AL SEÑOR ELIECER SOLAR OCON EN CALIDAD DE CAPITÁN MOTONAVE "ARRECIFE III" CON MATRÍCULA NO. CP-09-1526, MEDIANTE LA CUAL SE LE CITA A FIN DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEL CONTENIDO DE LA **RESOLUCIÓN NO. (0239-2024) MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 19022023006.

POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE CITACIÓN SE FIJA HOY **NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, EN CARTELERA PÚBLICA Y EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Vielka Galeano Mendoza

VIELKA GALEANO MENDOZA
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09



Coveñas 04/12/2024
No. 19202401530 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor
ELIECER SOLAR OCON
Capitán de la motonave **ARRECIFE III**
Rincón del mar
Teléfono: 310-6487422
Correo: berriosamudionelymercedes@gmail.com
San Onofre - Sucre

Asunto: Citación para notificación personal- Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 19022023006.

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el señor Capitán de Fragata Alejandro Sanín Acevedo en calidad de Capitán de Puerto de Coveñas profirió **RESOLUCIÓN No. (0239-2024) – MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA de 29 de noviembre de 2024**, mediante la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio **No. 19022023006** adelantado por la presunta violación a la normatividad marítima que regula las actividades marítimas y la Marina Mercante Colombiana con relación a una motonave denominada **ARRECIFE III** con matrícula No. **CP-09-1526**.

Por lo anterior, se solicita en primera medida, informar si cuenta con correo electrónico para realizar todos los trámites a través de la virtualidad, en caso de contar con ello, enviar mensaje a la siguiente cuenta de correo institucional: investigacionescp09@dimar.mil.co, solicitando que todas las actuaciones que se profieran dentro del presente procedimiento, le sean notificadas por **correo electrónico**; así mismo informará sus datos personales, número de expediente y en calidad de que parte atiende la diligencia.

En caso de no ser posible lo anterior, se le solicita amablemente comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la carrera 2 No. 8 C- 55 Barrio Guayabal Coveñas, dentro de los **cinco (05) días siguientes al envío** de la presente comunicación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarlo por aviso.

Atentamente,

Teniente de Fragata **JULIAN EDUARDO TRUJILLO JIMENEZ**
Capitán de Puerto de Coveñas (E)

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

E1-FOR-089-V6

74